

Ref: Ejecutivo No. 1100131030142021-00283
Demandante: SONIA ISABEL DURANGO ROSERO
Demandada: MAGDALENA PACHECO RINCÓN



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 13 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo No. 1100131030142021-00283-00.
Demandante: SONIA ISABEL DURANGO ROSERO
Demandada: MAGDALENA PACHECO RINCÓN

Vista la solicitud de medidas cautelares se DISPONE decretar:

1. EL EMBARGO y posterior secuestro de los remanentes que llegará a quedar a la demandada MAGDALENA PACHECO RINCÓN del bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria No. 50C-134725, dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001310303620020048701 del BANCO POPULAR contra JAIRO LOAIZA CASTAÑO y MAGDALENA PACHECO RINCÓN que se adelanta en el Juzgado 2º Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. LIMITE: \$350'970.992=. OFÍCIESE A ESE DESPACHO por correo electrónico.
Se niega oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en este momento, por ser improcedente.
2. El embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros o de cualquier otro título bancario o financiero que posea la señora MAGDALENA PACHECO RINCÓN, en los establecimientos financieros, indicados en el escrito que antecede, siempre que no sean inembargables y en el porcentaje legal que corresponda -control que deberá hacer la entidad financiera-. LIMITE: \$263'228.244=. LIBRESE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES.
3. Se NIEGA EL EMBARGO de la pensión de la demanda, por ser inembargable de conformidad con numeral 5º, artículo 134 de la ley 100 de 1993.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Ref: Ejecutivo No. 1100131030142021-00283
Demandante: SONIA ISABEL DURANGO ROSERO
Demandada: MAGDALENA PACHECO RINCÓN

Firmado Por:

Jairo Francisco Leal Alvarado
Juez
Civil 14
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20e308a4272842ebcc7bba7233eb8db99a329599540892d6d62e3e1e9a17b946

Documento generado en 14/09/2021 11:50:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>